



De publicación inmediata: 22/02/2021

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE EL PROGRAMA DE CÁÑAMO Y CANNABINOIDES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVA YORK ESTÁ RECIBIENDO SOLICITUDES DE LICENCIAS

Los procesadores, minoristas y distribuidores de cáñamo y cannabinoides pueden solicitarla [aquí](#)

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Departamento de Salud del estado de Nueva York (NYSDOH, por sus siglas en inglés) está recibiendo solicitudes de empresas que deseen operar como procesadores, minoristas o distribuidores de cáñamo y cannabinoides. Se puede acceder a las solicitudes en la página web del Programa de Cáñamo y Cannabinoides [aquí](#). El gobernador Andrew M. Cuomo anunció en octubre que el Departamento había presentado una [propuesta de normas](#) para regular los productos de cáñamo y cannabinoides en el estado de Nueva York. Entre los productos de cáñamo y cannabinoides se cuentan muchos productos de cannabidiol (CBD, por sus siglas en inglés) que ya se comercializan, como tinturas, vaporizaciones, aceites, productos de aplicación tópica, pastillas, cápsulas y alimentos o bebidas.

"La apertura del proceso de solicitud para las empresas que buscan participar en la creciente industria del cáñamo en el estado de Nueva York es un paso fundamental en el proceso de ampliar nuestra economía y reconstruirla mejor. La concesión de licencias permite a los procesadores, distribuidores y minoristas ayudar a garantizar la viabilidad a largo plazo de la industria del cáñamo", **comentó el gobernador Cuomo**. "Esta emocionante oportunidad de participar en el Programa de Cáñamo y Cannabinoides regulado por el Estado es una gran noticia para los productores agropecuarios y los consumidores".

En virtud de la ley firmada el año pasado por el Gobernador, el Departamento ha creado un Programa de Cáñamo y Cannabinoides. El Programa está otorgando licencias a los procesadores, distribuidores y minoristas de cáñamo y cannabinoides y estableciendo normas de control de calidad que todos los productos de cáñamo y cannabinoides deben cumplir, incluidos los requisitos de manufactura, envasado y etiquetado y pruebas de laboratorio. El programa ayudará a organizar y legitimar la creciente industria de cáñamo y cannabinoides en el estado de Nueva York y, al mismo tiempo, protegerá a los consumidores de productos que no cumplan con las normas y sean potencialmente peligrosos.

En 2015, el Gobernador lanzó el Programa Piloto de Investigación Agrícola sobre el Cáñamo Industrial, apoyando a los productores agropecuarios y fomentando aún más el desarrollo económico en el norte del estado de Nueva York. Desde entonces, el

programa de cáñamo de Nueva York se ha ampliado significativamente, lo que convierte a Nueva York en uno de los principales estados productores de cáñamo del país. El cáñamo es un cultivo sustentable que capta el carbono y puede transformarse en cientos de productos, entre los que se cuentan textiles, muebles, combustibles, alimentos, materiales de construcción y artículos de cuidado personal.

El comisionado del Departamento de Salud del estado de Nueva York, Dr. Howard Zucker, dijo: "La apertura de las solicitudes para procesadores, distribuidores y minoristas de cáñamo y cannabinoides es el primer paso para garantizar una cadena de suministro segura y regulada para los productos de cáñamo y cannabinoides en el estado de Nueva York. La concesión de licencias permitirá que los procesadores, distribuidores y minoristas se hagan responsables, lo que ayudará a eliminar del mercado aquellos productos que no cumplan con la norma y sean potencialmente peligrosos".

Cualquier empresa que extraiga o manufacture cáñamo y cannabinoides en el estado de Nueva York, ya sea en forma intermedia o final, debe obtener una licencia de procesador de cáñamo y cannabinoides. Las licencias de procesador de cáñamo y cannabinoides se dividen en dos tipos de licencias: "Extracción y manufactura" y "Solo manufactura". Una licencia de "Extracción y manufactura" permite que un procesador extraiga o aisle a los cannabinoides del cáñamo para crear aceite crudo, destilado, aislado u otros productos intermedios para un mayor refinamiento, y permite que los licenciarios manufacturen productos de cáñamo y cannabinoides. Una licencia de "Solo manufactura" permite a los procesadores comprar aceite crudo, destilado, aislado u otro producto intermedio y usarlo para la manufactura de productos de cáñamo y cannabinoides.

Cualquier empresa que venda o tenga la intención de vender productos de cáñamo y cannabinoides a los consumidores en el estado de Nueva York debe estar autorizada como minorista de cáñamo y cannabinoides. Además, los distribuidores de productos de cáñamo y cannabinoides fabricados fuera del estado de Nueva York deben obtener un Permiso de Distribución de Cáñamo y Cannabinoides para vender productos de cáñamo y cannabinoides a los minoristas de cáñamo y cannabinoides en el estado de Nueva York.

Para su venta en el estado de Nueva York, los productos de cáñamo y cannabinoides se deben producir usando buenas prácticas de manufactura, se deben analizar en laboratorios aprobados de terceros y debidamente etiquetados para informar a los consumidores sobre la cantidad de cannabinoides por porción y advertir sobre todo riesgo asociado con el uso del producto.

Puede encontrar más información sobre el Programa de Cáñamo y Cannabinoides de Nueva York [aquí](#).

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)